



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de marzo de 2017, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 761/2017 de fecha 23/03/17 al núm. 1001/2017, de fecha 20/04/2017 del ejercicio de 2017, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P01/17, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2017, y resultando que las alteraciones se hallan autorizadas en los preceptos legales vigentes y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio, importando el total expediente de modificación 667.831,89 euros, con el siguiente resumen:

AUMENTOS

• SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
011-352.00	Intereses de demora	235.836,69
320-600.00	Adquisición terrenos Riu Turia	431.995,20
	TOTAL	667.831,89

• REMANENTES DE TESORERIA GENERAL 667.831,89 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 del R.D. 500/1990.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP, 3 COMPROMIS y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido SI SE PUEDE 2, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número 1/17 de modificación presupuestaria por importe total de 667.831,89 euros, de suplemento de créditos en el estado de gastos de Presupuesto General en vigor, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el BOP por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.



4. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EJERCICIO DE 2017

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2017, presentada por la Concejala de Cultura, en relación al proyecto/actividad: Premio Ciencias Sociales y Humanas "Amador Griñó".

Visto que fue consignada la cantidad de 8000,00 € para dicho premio y dado el carácter bienal del certamen, dicha cantidad debería ser destinada para la publicación de los libros premiados el año anterior.

Emitido informe por el Sr. Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales.

De conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2017, correspondiente al Area de Cultura (partida 334-48900), dado que este año no se entregarán los premios del XIV Premio Ciencias Sociales Amador Griñó, que tienen una dotación de 8.000 euros en el presupuesto.

DOS. Transferir, mediante modificación de créditos, la cantidad de 8.000 euros a la partida de Cultura, correspondiente a la edición y difusión de publicaciones (334-24000), que deberá ser creada a tal propósito.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

5. TARIFA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO Y NORMATIVA BÁSICA DE USO DE INSTALACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2017

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Deportes sobre las tarifas de servicios de la Piscina Municipal de verano, temporada 2017, así como la relación de servicios y normas de utilización.

Emitido informe por el Sr. Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido COMPROMIS 3 y SI SE PUEDE 2, acuerda:

UNO. Aprobar las tarifas de precios de los servicios de la Piscina Municipal de Verano de Quart de Poblet, temporada 2017, así como las normas de utilización para este ejercicio:



TARIFAS DE PRECIO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE QUART DE POBLET

TEMPORADA 2.016/2.017

TARIFAS POR BAÑO LIBRE VERANO 2.017

Tipo de uso	Ingreso		PRECIO FINAL	
	Laboral	Festivo	Laboral	Festivo
Niños (1-12 años)	1,23€	1,54 €	2,00 €	2,50 €
Adultos(+ 13 años)	1,85€	2,467 €	3,00 €	4,00 €
Campamento de verano partic. Ayuntam. de Quart autorizado (*)	0,77 €	- €	1,25 €	- €
Bono 10 baños niños (1-12 años)	11,09 €		18,00 €	
Bono de 10 baños (+13 años)	17,50 €		28.40€	
Abono Temporada Familiar	62,05 €		100,69 €	
Tarifa nocturna (a partir de 1 a 12 años inclusive)	1,23 €		2,00 €	
Tarifa nocturna (a partir de 13 años inclusive)	1,85€		3,00 €	

*sin iva

* iva incluido 21%

(*) Precio por niño/semana

TARIFAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2.017

Tipo de uso Cursos de Natación	Ingreso 15 sesiones		PRECIO FINAL	
	1er Turno	2º Turno	1er Turno	2º Turno
PRE-ESCOLARES(3-5)	36,69 €	36,69 €	59,54 €	59,54 €
NIÑOS(6-14)	30,78 €	30,78 €	49,95 €	49,95 €

*sin iva

* iva incluido 21%

Tipo de uso Bono Actividades Deportivas	Ingreso mensual	PRECIO FINAL MENSUAL
BONO AQQUART ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12,265 €	19,90 €

*sin iva

* iva incluido 21 %

Los titulares de Carnet Jove disfrutarán de un descuento del 10% en el Bono Aqquart Actividades Deportivas

INFORMACIÓN GENERAL

PERIODO DE APERTURA: 2 de Junio a 3 de Septiembre de 2.017

HORARIO PISCINA DE VERANO

De Lunes a Domingo de 11:00 a 20:00 horas.

Información: Teléfono 963231992 de 10:30 a 13:00 horas

Correo electrónico: aqquart@gestionsaludydeporte.es



*** TARIFAS DE BAÑO LIBRE:**

EDADES	LABORAL	FESTIVO
NIÑOS (1-12)	2,00 €	2,50€
ADULTOS (+ 13)	3,00 €	4,00€
JUBILADOS/AS Y PENSIONISTAS DE QUART DE POBLET en posesión de tarjeta pensionista o dorada	GRATIS	GRATIS

Laborable: de Lunes a Viernes / Festivo: Sábado, Domingo y Festivos

- Los bebés de hasta 1 año tendrán acceso a la instalación con carácter gratuito, los niños a partir de 1 año (incluido) hasta 12 años inclusive pagarán la tarifa de niños para acceder a la instalación.
- A partir de 13 años (incluido) se accederá a la instalación con el pago de la tarifa de adulto.
- El acceso para jubilados y pensionistas poseedores de tarjeta pensionista o tarjeta dorada de Quart de Poblet es gratuito, previa presentación de la documentación que así lo acredite.
- Los/as usuarios/as con abono individual, familiar o semestral en vigor de la piscina cubierta municipal de Quart de Poblet tendrán acceso gratuito a la piscina de verano a partir del cierre de la primera, previa presentación de la documentación que así lo acredite.
- Los campamentos de verano con participación del Ayuntamiento de Quart de Poblet autorizados por el Servicio Municipal de Deporte abonarán 1,25 eur/niño/semana.

*** TARIFAS NOCTURNA (de 22:00h a 01:00h):**

EDADES	NOCTURNA
NIÑOS (1-12)	2,00 €
ADULTOS (+ 13)	3,00 €
JUBILADOS/AS Y PENSIONISTAS DE QUART DE POBLET en posesión de tarjeta pensionista o dorada	GRATIS

El acceso para tarifa nocturna corresponde al horario de 22:00 a 01:00 horas del día

siguiente, en total tres horas de apertura de la instalación. Los días de apertura nocturna serán los viernes del mes de Julio. La hora de salida del agua será de 15 minutos antes de cerrar la instalación.

El Abono de temporada no da acceso a la piscina en horario de tarifa nocturna.

En horario de tarifa nocturna los menores de 16 años deberán ir acompañados por una persona adulta mayor de 18 años responsable del mismo.

*** TARIFAS DE BONO/ABONOS:**

	PRECIO
BONO DE 10 BAÑOS NIÑOS (1-12)	18,00€
BONO DE 10 BAÑOS ADULTOS(+13)	28,40€
ABONO DE TEMPORADA FAMILIAR	100,69€

- El abono de temporada familiar incluye todos los días de apertura al público, desde el 2 de junio al 3 de septiembre, tanto laborables como festivos.

Número total de plazas de abono de temporada familiar: 250.

- Los/as usuarios/as de piscina de verano con abono de temporada o bonos de 10 baños podrán disfrutarlos durante el mes de septiembre del año en curso en la piscina cubierta.
- El abono de la piscina de verano no da derecho de acceso preferente ni garantiza la entrada a la instalación cuando por motivo de aforo completo no se permita el acceso a más usuarios, es un elemento más de acceso a la instalación con las mismas condiciones que la entrada o el bono de 10 baños pero con una importante reducción sobre el precio del servicio.



- **La asignación de las plazas de Abono de Temporada familiar Temporada de Verano 2.017 para residentes de Quart de Poblet y de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet** se realizará por sorteo, realizado por el Excmo Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Para participar en el sorteo de asignación de Abonos de Temporada se solicitará mediante Instancia General **EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.017 de 10:00 A 15:00 horas y de 17:00 A 19:00 horas en la taquilla de la Piscina Municipal de Verano de Quart de Poblet.**

Documentación a presentar:

- Instancia General del Ayuntamiento de Quart de Poblet por unidad familiar, cumplimentada y firmada, donde se solicite el número de plazas por familia relacionando cada uno de los miembros de la unidad familiar que formarán parte del abono familiar.
- Certificado/volante de empadronamiento que acredite la actual residencia en Quart de Poblet o en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.
- Acreditación de unidad familiar mediante fotocopia del libro de familia.

Para el sorteo se asignará exclusivamente un número por unidad familiar, la entrega del número se realizará al titular del abono o persona que lo represente.

En caso de representación será necesaria Autorización original de la representación por escrito junto la fotocopia del NIF del titular y acreditación con el NIF del representante.

Se elaborará una lista con todas las solicitudes recibidas ordenadas por el número asignado a cada familia con el número de plazas solicitadas por cada una, previa comprobación con la documentación adjunta, dicha lista se publicará en la página web oficial del Excmo Ayuntamiento de Quart de Poblet.

El sorteo se realizará el día 24 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento de Quart de Poblet.

El día del sorteo se sacará al azar un número de entre el total de los números asignados de la lista, a partir del número que salga se contarán correlativamente las 250 plazas, en caso de que una unidad familiar se quedara incompleta se redondeará por exceso.

En caso de llegar al final de las plazas en la lista se seguirá contando a partir del número uno hasta la asignación del total de las 250 plazas.

La lista de familias elegidas por sorteo será publicada en la página WEB del Ayuntamiento, fijando el día y hora de formalización de la compra del abono en la taquilla de la Piscina Municipal de Verano de Quart de Poblet.

FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL ABONO DE TEMPORADA:

La inscripción de realizará bajo estricto orden de turno asignado.

Días: 29, 30 y 31 de Mayo.

Horario de inscripción: de 16:00 a 21:00 horas.

Se deberá aportar copia de la instancia general presentada para participar en el sorteo acreditando la titularidad de la misma y número en el sorteo.

*** OFERTA CURSOS DE NATACIÓN:**

TURNOS DE CURSOS DE NATACIÓN:

1º TURNO: Del 26 de junio al 14 de julio.

2º TURNO: del 17 de julio al 4 de agosto.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se realizarán en la taquilla de la piscina municipal de verano de Lunes a Viernes a partir del 05 de junio en el siguiente horario: De 12:00 a 14:00 horas.



De 17:00 a 20:00 horas.

NATACIÓN PREESCOLAR (de 3 a 5 años)

Días: Lunes a Viernes

Horario: 10:00 a 10:45 horas
20:15 a 21:00 horas

Precio: 59,54 euros

Inscripción mínima: 5

NATACIÓN NIÑOS (de 6 a 14 años)

Días: Lunes a Viernes

Horario: 10:00 a 10:45 horas
20:15 a 21:00 horas

Precio: 49,95 euros

Inscripción mínima por grupo: 5

*** OFERTA BONO AQQUART ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

Vigencia del Bono: 01 de julio a 31 de julio de 2.017 // 01 de agosto a 31 de agosto de 2.017

Días de Actividad: De Lunes a Viernes

Servicio destinado a usuarios de 14 años en adelante.

El bono permitirá el acceso a las actividades deportivas dirigidas ofertadas en el mes de Julio o Agosto. Los bonos tienen carácter personal e intransferible, la acreditación de la titularidad se realizará ante el personal de la instalación.

Se establece un volumen mínimo semanal de sesiones dirigidas de 7 horas, que se distribuirán en:

- Sesiones actividades acuáticas 45 minutos
- Sesiones actividades en seco 60 minutos
- Sesiones actividades express acuáticas y seco 30 minutos

Horario: mañanas de 9:45 a 10:45 / tardes de 20:15 a 21:15

El acceso a los espacios deportivos delimitados quedará supeditado al cumplimiento del límite de aforo de dichos espacios deportivos. En cada actividad se establecerá un aforo máximo de asistentes que será controlado por el monitor.

Precio: 19,90 euros / mes

Descuento aplicable al Bono Aqquart Actividades Deportivas:

- Los titulares del Carnet Jove disfrutarán de un descuento del 10% sobre el precio, previa acreditación de dicha titularidad.

INSCRIPCIÓN MÍNIMA EN CURSOS DE NATACIÓN:

Se establece un número mínimo de usuarios inscritos para mantener la oferta del grupo, en caso de no alcanzarse se procederá a:

- Contactar con el cliente ofreciéndole alternativa en grupo de actividad ya formado, de manera preferente.
- En caso de que el cliente lo desee se le devolverá el importe pagado.

NORMATIVA BÁSICA DE USO DE LA INSTALACIÓN

- * DEBERÁN CUMPLIRSE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN EN TODO MOMENTO.
- * ES OBLIGATORIO EL USO DE LAS DUCHAS ANTES DE LA INMERSIÓN EN CUALQUIERA DE LOS VASOS DE LA PISCINA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA HIGIÉNICO SANITARIA. CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR GÉRMENES Y PARTÍCULAS (CREMAS, PELOS, ETC.) Y PREVENIR LA POSIBILIDAD DE UN CAMBIO TÉRMICO MUY ACUSADO POR INMERSIÓN BRUSCA. NO ES ADECUADO PARA NINGUNA PERSONA Y EN ESPECIAL PARA LOS MENORES Y LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA QUE ENTREN DE GOLPE EN EL AGUA LA PRIMERA VEZ QUE SE BAÑEN DESPUES DE COMER, DE HABER TOMADO EL SOL DE FORMA PROLONGADA O DE HABER HECHO UN EJERCICIO FÍSICO INTENSO, DADO QUE ESTO PUEDE PRODUCIR UN CAMBIO TÉRMICO QUE PROVOQUE ACCIDENTES NO DESEABLES.
- * ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE TODA PERSONA QUE PADEZCA UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA O CONTAGIOSA.
- * NO SE AUTORIZA LA ENTRADA EN LA ZONA DE BAÑO CON ROPA Y CALZADO DE CALLE, A TAL EFECTO LA INSTALACIÓN DISPONE DE VESTUARIOS DIFERENCIADOS EN LOS QUE DEBEN CAMBIARSE ANTES DE ENTRAR EN EL RECINTO DE PLAYAS, CÉSPED O AGUA.



- * NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A MENORES DE 12 AÑOS SI NO VAN ACOMPAÑADOS POR UN PERSONA ADULTA MAYOR DE 18 AÑOS RESPONSABLE DEL MISMO.
- * EN HORARIO DE TARIFA NOCTURNA LOS MENORES DE 16 AÑOS ACCEDERÁN A LA INSTALACIÓN ACOMPAÑADOS POR UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE 18 AÑOS RESPONSABLE DEL MISMO.
- * LOS ADULTOS CON MENORES BAJO SU RESPONSABILIDAD NO DEBEN DEJARLOS SÓLOS EN NINGÚN MOMENTO DURANTE EL BAÑO O EN EL ENTORNO DEL VASO DE LAS PISCINAS, NI SIQUIERA LLEVANDO ELEMENTOS DE FLOTACIÓN. LES RECORDAMOS QUE 2,5 CM DE PROFUNDIDAD SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA NARIZ Y LA BOCA DE UN NIÑO SI CAE HACIA DELANTE.
- * PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS MÉDICOS, Y ESPECIALMENTE, CUANDO SE TRATE DE ENFERMEDADES CON SÍNDROMES CONVULSIVOS. ESTE GRUPO ES DE MUY ALTO RIESGO POR EL POSIBLE DESENCADENAMIENTO DE UNA CRISIS DURANTE SU ESTANCIA EN UNA PISCINA. EXTREMEN LAS PRECAUCIONES CUANDO SE TRATE DE MENORES.
- * DE LUNES A VIERNES SE ACOTARÁN Y DELIMITARÁN DISTINTAS ZONAS DE USO: RECREACIÓN, NADO Y CURSILLOS, ÉSTAS DEBERÁN SER RESPETADAS POR LAS PERSONAS USUARIAS AL OBJETO DE FACILITAR UNA MEJOR UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN.
- * NO ESTÁ PERMITIDA LA ENTRADA DE FLOTADORES, COLCHONETAS, PELOTAS, ALETAS NI GAFAS DE BUCEO A LA INSTALACIÓN. EN PARTICULAR NO SE PERMITEN LOS FLOTADORES HINCHABLES NI DE TIPO "PATITO" O ARO QUE SE COLOCAN EN LA CINTURA DE LOS NIÑOS, ES POSIBLE QUE VUELQUEN Y EL NIÑO NO PUEDA DARSE LA VUELTA.
- * LA HORA DE SALIDA DEL AGUA SERÁ MEDIA HORA ANTES DE CERRAR LA INSTALACIÓN.
- * PARA EVITAR CAIDAS O RESBALONES NO SE PODRÁ CORRER/ EMPUJARSE POR EL RECINTO DEL VASO DE LAS PISCINAS. PROCURE QUE LOS MENORES BAJO SU RESPONSABILIDAD NO JUEGUEN A DARSE EMPUJONES ALREDEDOR DE LA PISCINA, SALTAR UNO POR ENCIMA DEL OTRO, HUNDIRSE, TIRARSE DE GOLPE, ETC.
- * NO ESTÁ PERMITIDO COMER O FUMAR EN LAS ZONAS DE CÉSPED, PLAYAS O VASOS O FUERA DE LAS ÁREAS DESTINADAS A TAL FIN. ÚNICAMENTE ESTÁ PERMITIDO COMER EN LA ZONA DE PICNIC DEBIDAMENTE HABILITADA PARA ELLO. PERMITIÉNDOSE ÚNICAMENTE CUBIERTOS Y UTENSILIOS DE PLÁSTICO O PAPEL.
- * NO ESTÁN PERMITIDOS LOS OBJETOS DE CRISTAL/VIDRIO Y OTROS MATERIALES CORTANTES EN TODO EL RECINTO, TANTO EN ZONAS DE BAÑO, PLAYAS O VESTUARIOS (incluida la zona de picnic). NO SE PERMITE EL ACCESO A LOS VASOS DE LAS PISCINAS CON GAFAS DE VISIÓN O DE SOL AL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES AL PROPIO USUARIO/A , ASÍ COMO AL RESTO DE BAÑISTAS POR GOLPE A LAS GAFAS, PÉRDIDA Y/O CAIDA AL FONDO DE LA PISCINA DE LAS GAFAS O PARTE DE LA MISMA (LENTES, PATILLAS, ETC).
- * PROHIBIDO IR DESCALZO EN LA ZONA DE PICNIC O FUERA DEL RECINTO DE LAS PISCINAS.
- * ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA ENTRADA DE ANIMALES AL RECINTO DE LA PISCINA, CON EXCLUSIÓN DE PERROS GUIAS PARA INVIDENTES.
- * PROHIBIDO FUMAR.
- * NO SE PUEDE ACCEDER A LA INSTALACIÓN CON SILLAS, TUMBONAS, SOMBRILLAS.
- * POR SEGURIDAD, EL USO DEL TOBOGÁN ESTÁ RESTRINGIDO A MENORES DE 8 AÑOS, CUYA ALTURA MÁXIMA NO EXCEDA DE 1.20 m. LA ALTURA MÍNIMA DE LOS MENORES PARA ACCEDER AL TOBOGAN ES DE 1,00 m.
- * EL AFORO MÁXIMO DE LA INSTALACIÓN ES DE 443 PERSONAS, UNA VEZ CUBIERTO DICHO AFORO EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA INSTALACIÓN PERMITIRÁ EL ACCESO DE USUARIOS EN IGUAL NÚMERO DE LOS QUE ABANDONENE LA INSTALACIÓN.
- * EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA INSTALACIÓN ACARREARÁ LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE ADMISIÓN CONTEMPLADO EN EL ART.33 DE LA LEY 14/2010 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio.

DEBATE

Sr. Gavilán (Sí se puede).

En este punto, como venimos haciendo con otros puntos como son al final servicios públicos que están gestionados por manos ... privados eh... como hemos hecho por ejemplo con Ninos, que votado en contra, en este caso vamos a votar a favor... o sea votaremos en abstención un poco de manera solidaria y también en parte agradeciendo al concejal de Deportes ... la ... la voluntad que tuvo, por lo menos, de reunirse con nosotros y de intentar llegar a algún acuerdo. No compartimos totalmente ... eh... eh... el resultado final ... pero de aquí en adelante ... cara al año que viene y por las ... con los matices que hicimos en la reunión y con las ideas nuevas que hemos tenido a posteriori se la propondremos para que cara al año que viene votar a favor. Muchas gracias.

La senyora García (Compromís):



Bona vesprada. Lo primer de tot agrair, des de Compromís estem molt satisfets. És d'agrair al regidor d'Esports, Manolo, que haja treballat i haja tingut en compte la proposta que vos vàrem fer l'any passat per a les tarifes de la piscina d'estiu. Pensem que és positiu però pensem que hem de continuar millorant-la.

Abans teníem la diferenciació, encara que tothom pagava el mateix de tall, entre xiquets fins als catorze anys i adults. Per què ara és fins als dotze?

Per què no es pot mantindre de zero a tres anys gratuït? En la resta de piscines, la reducció que sol pagar-se de xiquets i adults sol ser del 50%, per què s'ha estimat reduir solament un 33%?

Nosaltres, des de Compromís, vàrem fer l'any passat aquestes aportacions: reducció preus xiquets-abonaments; reducció 50% a partir de les quinze hores; descomptes gent jove i persones aturades; venda *on line*; ampliació horari a setembre.

I en la proposta presentada per l'equip de govern no estan totes les propostes que volíem. Per tant, és important continuar en la mateixa línia de treball i avançar en aconseguir el nostre objectiu plantejat, i que és:

- Setembre. Volem proposar que es faça enguany una enquesta per a la gent que normalment va a la piscina per a fer un sondeig sobre què pensen de mantindre la piscina oberta fins que comença el col·legi. Primera quinzena de setembre. Seria una manera de conèixer si hi ha interès o no i després valorar si es posa en marxa.

- Jubilats. Per altra banda, ací a Quart és l'únic poble de tot l'entorn que els jubilats no paguen entrada, és gratuït; en la resta de poblacions paguen tarifa simbòlica/reduïda..., i, en aquest sentit, per què no fem el mateix amb els xiquets de zero a tres anys? Açò deixa clar quines són les vostres prioritats.

- Venda *on Line*. Considerem avançar en les noves tecnologies i, per això, pensem que s'ha de continuar analitzant el tema de la venda *on line*. No es pot comentar que açò és un perjudici per a la gent major perquè sempre hi ha d'haver entrades a la venda en taquilla. I aquest sistema és el futur, ràpid i eficient. Plantejem que s'estudie amb la resta d'ajuntaments que ho fan per tindre una decisió objectiva en aquest aspecte.

- Abonament Familiar. Preu de l'abonament en funció del nombre de membres familiars: abonament tres familiars, abonament quatre familiars, etcètera. En aquest cas, les unitats familiars que tenen menors al seu càrrec i que es troben en situació d'atur residents, deurien entrar de forma gratuïta, sempre amb l'estudi pertinent de l'Àrea de Serveis Socials..., i valorar-ho per a l'any que ve.

Per tot això, des de Compromís ens abstindrem i volem continuar avançant en la millora del servei per a la ciutadania. Gràcies.

Sr. Medina (PSOE)

Muchas gracias.

Yo creo que el trabajo que ha desarrollado Manuel, el Concejal de Deportes, la dedicación y el esfuerzo en poder informarlo, concretamente esta propuesta pues es una lástima con que quedemos que al final esas reuniones no han sido todo los fructíferas posible puesto, que ha ofrecido toda la información y lo que veo que al final os vais a abstener los dos grupos ...

Y la verdad, no es plato de bueno gusto que lleguemos a este punto ¿no? ... lleguemos a este punto después de hacer un trabajo importante, interesante donde habéis visto que se han recogido propuestas ... y que evidentemente yo creo que no estáis analizando en profundidad cuando se hace unas modificaciones, unas cuestiones importantes, que al final afecta, evidentemente a la propia gestión del servicio, y en este caso a la piscina municipal.

Si se dan ayudas por una parte hay que, de alguna forma que sea sostenible la gestión, porque además si no es sostenible tendríamos otra serie de problemas ... por lo tanto yo creo que eso a veces se ... no lo tenéis en cuenta y, hay ciertas valoraciones que creo que ... en juicios que salen de la pura realidad,



por decir ... no ... Rosa no ... pues creo que está fuera el decir que ... ya veo que es lo que os interesa, porque los jubilados entran gratis y porque tal.

A ver, los niños y la infancia en este municipio está más que apoyada, además ellos participa directamente desde el Consejo niños, tenemos Niños con subvenciones a la propia escuela municipal, tenemos las extraescolares con subvenciones a las AMPAS, con una serie de programación y servicios municipales que se ponen en marcha y creo que está fuera de lugar ese tipo de afirmaciones de... que pues de alguna forma hemos recogido vuestra propuesta desde Compromís y hemos tenido en cuenta circunstancias y nos hemos reunido a trabajar, yo creo que para llevarlo a buen puerto, una abstención me sabe a poco, de verdad, me sabe muy a poco o como que no merece la pena, a veces, haceros partícipes de la gestión municipal, porque al fin y al cabo os hemos partícipes de la gestión municipal, pero al final no tienes que ver sólo si sale más económico para los niños o ... o más económico para todos, tenéis que ver que al final es sostenible y que tiene que haber unos ingresos, porque aquello que no recojamos de los ingresos de la gente que disfruta de la piscina pues supondrá que de las Arcas Municipales tiene que salir más dinero, y supondrá que no se podrá aplicar otras circunstancias o medidas que estamos poniendo en marchas, como sociales, educativas o de este tipo.

Creo que hay que ser consecuentes con todo, ya que estáis participando y el Sr. Concejales, Manuel Díaz, os ha ofrecido la posibilidad de trabajar, de trabajar las tarifas, y recogiendo las propuestas ... pues yo creo que era una gran oportunidad.

Una gran oportunidad de demostrar al menos, una gran oportunidad de que merece la pena hacer eso, hacer partícipes a los grupo, a los otros grupos municipales a trabajar en esta línea. Además es algo que venís reivindicando, habitualmente. Por lo tanto, yo la verdad, me sabe muy poco y os pido, por favor, que salga lo máximo respaldada este trabajo. Por las formas y el cómo se ha hecho. Y eso es lo que os pido. La verdad.

Sra. García.

Yo, a ver Juan, simplemente he agradecido el trabajo, un trabajo en equipo no significa que estemos de acuerdo, y lo sabemos por experiencia. Entonces, la participación también conlleva el debate y el no estar de acuerdo con todo lo que se trabaja.

Entonces, a ver, hemos tenido un trabajo participativo, en un mes, te digo yo, que a veces, es complicado también el ponerte de acuerdo. ¿vale?, entonces desde el 23 de marzo que hubo una reunión, hasta hoy, hemos tenido de plazo, de po ... y ... y ... no hemos podido, tampoco, tener otras reuniones. Entonces, es complicado, y a mí también me sabe mal la abstención; pero las propuestas que propuso Compromís, no están del todo incluidas en lo que habéis propuesto. Entonces, evidentemente, si apostamos por más propuestas que no están, evidentemente no voy a votar a favor.

Y sí que le he comentado a ... al ... a Manolo ... que ... que estoy muy contenta del cambio y de la actitud de participar, y esto que no lleve a que luego, por esto no se participe, porque claro, al final esto puede ser ... el ... bueno ... si es que ... al final cuando hagamos una cosa diremos otra ... y cuando ... en fin yo estoy contenta con la decisión de la abstención porque no están contempladas todas las propuestas y seguiremos trabajando en ellas, pero hay una actitud de cambio, y por eso se lo he agradecido y estoy muy contenta y satisfecha de que hemos conseguido parte de ... de ... de las propuestas, y claro, evidentemente estoy contenta pero no se puede votar a favor ...

Sr. Medina.

Bueno, haber, entonces qué pasa, ¿Qué es una pataleta?, el hecho de que no hayas sacado el 100% de vuestras propuestas, entonces más tengo?, o sea, eso precisamente el trabajo en equipo y lo que es el trabajo ... se trata de eso, de llegar a consenso, y además porque no habéis tenido en cuenta otras circunstancias, que no sólo es economizar, es la sostenibilidad del propio servicio, y los gastos que tiene el propio mantenimiento de ese servicio, y otras circunstancias.

Creo que hay que valorarlo en todo su conjunto. Al final por negarle la guinda a todo pues es complicado, al final también tiene sus problemas en gestión, y en eso es en lo que os tenéis que hacer partícipes; entonces, con esas



consecuencias es donde tenéis que valorar, entonces, yo desde luego pues bueno, me siento un poco desilusionado en que este sea el resultado.

Sra. Presidenta.

Bien, una vez debatida la cuestión, una reflexión. En el sentido de que cuando se pide participación no se pide o haces lo que yo te diga o no te lo voy a votar a favor. Siempre hay un toma y daca y hay unas cesiones por parte de todo el mundo, y en eso yo creo que se tiene que basar en el trabajo conjunto, no puede ser cógame ... me vas a coger la mitad de las cosas pero yo voy a seguir en las mías y no te voy a apoyar, no tiene ningún sentido ... cuando a lo mejor después vas a ir diciendo por ahí que gracias a no se quién se han cambiado las tarifas ...

Pues hombre se puede decir, porque en política todo vale, pero bueno. Si queremos participar de verdad, y si ha habido un ofrecimiento y un trabajo conjunto, porque yo no creo que el Concejal haya dicho, solamente voy a hacer una reunión, se pueden hacer las reuniones que haga falta, y un mes es tiempo más que suficiente ... pero bueno... Si tuviéramos solo sacar una tarifa al mes este Ayuntamiento íbamos apañados, quiero decir ... hay que ser más ágil también, y a lo mejor hacer más reuniones y venir más veces al Ayuntamiento, en ese sentido.

Pero yo creo que si uds lo que piden es participación y se le da y luego no hay una contrapartida de apoyar esa propuestas, pues directamente, Manuel, gracias, están muy contentos ... yo también muy contenta y ya está... pero quiero decir que no sólo de pan vive el hombre, está claro, pero yo creo que aquí estamos para gestionar y sacar las cosas adelante. Y, lógicamente para que a uno le salga al 100% pues ... lo ejerce cuando gobierna, y si no ... y si uno quiere compartir y participar con los demás, pues hay cosas que salen bien, y hay cosas que tienen que coger la opción de la otra persona, que seguramente, además, tiene más información y tiene más recursos para tenerla en este momento.

Pero en este caso es una reflexión. Ojalá quieran seguir participando pero eso conlleva una corresponsabilidad, a la hora de gobernar lleva un votar a favor, a la hora de gobernar, y asumir, para bien y para mal las consecuencias de una decisión. No esto de ... oye ,... ponme esto pero yo ... me llamo a andana. Lo digo en general. Viene bien, porque en este caso ha habido ese trabajo, pero ha habido una corresponsabilidad. Si se quiere gobernar, si se quiere gestionar, si se quiere cambiar las cosas, si se quiere aportar para que estas cosas funcionen mejor, al final uno tiene que tomar decisiones y tiene que mantenerlas, y unas veces salen bien y otras salen peor, pero tiene que asumir las decisiones, no solamente ... yo lo digo, pero luego si sale mal ... no... no ... si de verdad se quiere participar, si es otra cosa, si son brindis al sol y mira a ver que monos vamos a quedar todos pues eso yo creo que lo sabemos hacer todos muy bien.

En cualquier caso me parece ... enhorabuena Manuel por empezar esa vía aunque hayas tenido poco éxito en ese sentido.

6. MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE PERIODISTA

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Recursos Generales en la que se hace constar, que en la plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 está contemplado el puesto de trabajo de un/a periodista con un complemento específico A2 24A, el cual retribuye una dedicación básica, según establece el documento que recoge la relación organizativa de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Visto el crecimiento en la demanda de las publicaciones municipales, así como el incremento de las actividades y servicios organizados por la Corporación, las cuales son cubiertas por D^a Yolanda Laguna Quiles desde el ámbito periodístico y de comunicación con una dedicación plena que excede en mucho de las horas contempladas para una dedicación básica, fuera de su horario habitual, así como su asistencia en días festivos.



Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos a favor 11 PSOE, habiéndose abstenido 4 PP, 2 SI SE PUEDE y 1 CIUDADANOS y con el voto en contra de COMPROMIS 3, acuerda:

UNO. Modificar el complemento específico del puesto de Periodista, ocupado actualmente por D^a Yolanda Laguna Quiles, pasándolo del A2 24A al A2 24C, con efectos a partir del mes de mayo.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los servicios técnicos y económicos.

DEBATE

Sr. Gavilán.

Sí. El sentido de nuestra votación, en ese caso, será abstención también. No por la explicación que ha dado el Sr. Concejales en la Comisión de Hacienda, que es comprensible, y en cierto modo es de entender, vamos a votar en abstención porque el fin y al cabo es un cargo de confianza en el cual nosotros no podemos acceder, obviamente a él, y el trabajo lo está haciendo para el equipo de gobierno, con lo cual votaremos en abstención y ya está.

El senyor Torres (Compromís):

Sí. Bona nit a tots. Nosaltres, Compromís, considerem necessari fer una planificació a llarg termini del Gabinet de Comunicació. Pensem que anar canviant o modificant les retribucions del personal no és una bona idea a mitjan de legislatura.

Cal recordar que a l'Àrea de Comunicació i Premsa està treballant una persona contractada, com bé deien els companys. És personal de confiança de l'Alcaldia, una persona autònoma, i persones becades o en pràctiques.

Des de, Compromís, nosaltres pensem i apostem per un gabinet de premsa que estiga al servici de tota la corporació, i també de la ciutadania, que siga un gabinet de premsa obert, participatiu i col·laboratiu.

Pensem que hem d'aprendre d'altres pobles propers on s'està treballant perquè tots, dins de la Casa, de l'Ajuntament, puguen fer-ne ús, del gabinet de premsa, per exemple tindre accés al tema, si n'hi haguera d'un recull de premsa diari, per exemple ¿no?

Potser la millor forma de gestionar la comunicació, el tema del gabinet de premsa municipal, seria reprendre la idea que presentà Compromís en la legislatura anterior i que començarem a funcionar com una mena de consell de comunicació on s'establisquen necessitats personals i materials i les estratègies futures a mitjà o llarg termini.

És per això que ho comente i tenint en compte que nosaltres, en els debats dels pressupostos anteriors, de 2016 i 2017, ja demanàrem reduir la despesa del Gabinet de Premsa. Nosaltres votarem en contra d'aquesta proposta.

Sra. Mora.

Sí buenas noches.

Bueno nosotros nos hemos ... en la Comisión de Hacienda que iba este punto pues hemos hecho alguna pregunta y lo que queremos es que el motivo de abstención de este grupo no va a poner en duda, en ningún momento, el trabajo que realiza la periodista, que en este momento tiene un nombre porque es la persona de confianza que ha puesto el equipo de gobierno, el cual yo he ... yo he dicho además que si se podía modificar las tareas que está haciendo para la Corporación, porque siempre son más del equipo de gobierno, pero también es el equipo de gobierno que decide a todos aquellos actos y aquellas publicaciones y todo aquello que debe hacer en esas horas extras fuera de su horario que es laboral, por la mañana.



También no ha comentado el Sr. Nofuentes que bueno, nos ha hecho la comparativa con algunos técnicos de este Ayuntamiento, que, efectivamente luego tienen el complemento específico que es el que puede modificar el equipo de gobierno y en este caso, pues se tenía que modificar.

No ponemos en duda el trabajo que tiene, pero comprendemos que es una personas de confianza, personal de confianza en este caso de Alcaldía y del equipo de gobierno y nos vamos a abstener.

Sr. Nofuentes.

Buenas noches.

En realidad el punto lo que lleva es una adecuación que vamos a comentar lo que va. Lo cual también lleva el que las intervenciones políticas que han hecho deban de valorarse también.

Vayamos primero a la adecuación. La adecuación lo digo porque es una adecuación exactamente de un acuerdo que acordamos y que firmamos todas las formaciones políticas al principio de la legislatura, la cual estaban absolutamente a favor de que se dotara de unos recursos, aquellos que los ciudadanos de este municipio habían depositado la confianza de ser el equipo de gobierno y también en ese acuerdo, en esa firma, en ese documento, había también otros recursos que se ponían a disposición de las formaciones, que uds configuraron.

Todo eso fue aprobado y firmado por todos los que estamos aquí, que conviene conocerlo. Lo que se trae aquí es un reconocimiento de que hay un error en la práctica, en la puesta en práctica de ese desarrollo, de esos acuerdos, en lo que se refiere a la figura de la periodista, en lo que se refiere al sentido de que el horario que tiene que cumplir esa persona, y que venía cumpliendo, yo creo que sobradamente demostrado por la persona que está o la que pudiera estar, era lógicamente al servicio del equipo de gobierno en horario de mañana, tarde, noche, domingos, sábados, fiestas y todo esto. Y así se está ejecutando, y lo que traemos es que se reconozca que eso está practicándose, como se reconoce a los trabajadores del resto de la casa. Y no es de un año. Hace ya muchos.

Por lo tanto, es un error nuestro. Ahora bien, me parece absolutamente, y lo voy a dejar ahí, en función de lo que digan en la segunda intervención, que estén de acuerdo cuando aprobamos que hacemos la firma, que estén de acuerdo reconociendo que uds necesitan recursos, que estén de acuerdo en que el equipo de gobierno tiene que tener unos recursos que, lógicamente, tienen que ser proporcional a lo que representa el equipo de gobierno.

Que las acciones de gestión, incluso cuando se abstienen pareciéndoles bien, tienen que salir adelante, tienen que comunicarse, tienen que darlas a conocer a los ciudadanos, pero me parece que es un poco hipócrita que uno siga manteniendo su propio personal al servicio de los objetivos del desarrollo de los equipos que uds conforman, pero que en cambio cuestionen el que se adecúe, reconociendo la misma adecuación a la persona que les estamos trayendo. Es la típica ... nos abstenemos de nuevo porque no queremos participar en la toma de decisiones, aquellas que no nos parecen correctas, aunque las tomáramos hace dos años, porque entonces estaba la firma del paquete, ahora como hay una parte solo parcial de ese paquete no vamos a votar ... ¡¡¡pero si lo votaron y lo firmaron!!! Hace dos años ahora, o dentro de poco.

Por lo tanto, me parece de una hipocresía subida el que ahora vengan diciendo que ahora nos vamos a abstener en un tema que ya estaban de acuerdo.

Bueno, por no entrar a valorar lo que planteaba el Sr. Torres de que nosotros planteamos la reducción del gabinete de ... ¿y por qué no plantearon la retirada de sus asesores? ... cuando plantearon la reducción de gastos? ... ¿por qué no plantean por prioridad la reducción de aquellos que están aportando menos a la gestión diaria?, ¿sería más coherente no?

Sr. Presidenta.

Si quiere hacer su segunda intervención ... el resto de grupo ¡no va a hacer uso de la palabra ...

Sr. Nofuentes.



Me reafirmo en lo mismo ... porque es verdad . es decir es un poco de hipocresía, lo ha comentado en la intervención anterior, no se puede venir y pedir participación, obtenerla, reconocer que la participación incorpora elementos que uno plantea, no hoy... en otras acciones también ... y luego me planteo pues el que yo eso de la sinergias no me lo creo ... No voy a hacer un gesto de ... sin haber conseguido lo que quiero voy a apoyarlo, que sería un buen gesto y decir luego ... ojo ... que si no seguimos avanzando que tengan en cuenta que en el siguiente ejercicio no voy a mantener ese apoyo.

Eso sería un gesto de colaboración, de contribuir a las sinergias, pero de sinergias nada. Aquí la sinergia es hasta que no consiga mis objetivos no voy a darle ... pues entonces créanme lo que les digo. Yo creo que, sinceramente, no merece la pena hacer esos grandes esfuerzos, y créanme que le supone a mucha gente hacer esos esfuerzos, de colaborar, integrar, participar, de dar recursos como es el tema este ... dar recursos al servicio de la oposición, de mantener lo que uds también plantean que se pueda recortar, como es el caso de la aportación de los grupos políticos, y luego mantenerse uno al margen cuando la cosa no le interesa ... no hombre no ... hay que ser serios, y yo le voy a recordar cuando uno tiene que decirlo y cuando no, porque me parece de una hipocresía subida, y cada día más.

7. INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad, dictamina que procede adoptar por el Pleno los siguientes acuerdos:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2017, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 27,52 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

8. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2017



De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2016, en sesión de 2 de diciembre de 2017, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al primer trimestre de 2017 y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 21 de abril de 2017.

9. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, PARA DECLARAR QUART DE POBLET, ZONA LIBRE DE PARAISOS FISCALES

El Concejal del Grupo Municipal Si Se Puede, Daniel Jaén Gomáriz, en este punto del orden del día, abandona la sesión.

El Portavoz del Grupo Municipal Compromís presenta propuesta para declarar Quart de Poblet, zona libre de paraísos fiscales, que literalmente transcrita dice así:

“Compromís Quart ha estat informant-se de la iniciativa que están duent a terme diferents organitzacions sobre “territoris lliures de paradisos fiscals”, on es persegueix incloure criteris ètics relacionats amb la justícia i la transparència fiscal en la política de contractació de les administracions públiques per a fomentar pràctiques econòmiques que revertisquen en el ben comú.

Els paradisos fiscals, provoquen disfuncions a nivell global i a nivell local. Amb impostos mínims, l'elusió fiscal de les grans empreses a través dels paradisos fiscals suposa una discriminació econòmica per a xicotetes i mitjanes empreses que no poden i/o no volen fer-ne ús. L'elusió fiscal a través dels paradisos fiscals també fa minvar la recaptació pública, pel que és més difícil finançar la despesa de serveis socials. Degut a la seva opacitat, els paradisos fiscals faciliten el blanqueig de capitals, la corrupció, el finançament del crim organitzat, de màfies i de grups terroristes, l'encobriment de tràfic d'armes i altres activitats contràries als drets humans i al bé comú

Les greus conseqüències que comporten els paradisos fiscals ha fet que diferents actors internacionals (G7, G20, OCDE, UE) estiguen prenent mesures per a obligar a un major control sobre la utilització dels paradisos fiscals per part de grans empreses per eludir o evadir impostos. En aquest sentit, el Parlament Europeu va votar el passat juliol de 2015 a favor de que totes les empreses multinacionals hagen de fer públic un llistat de totes les filials que tenen a cada país en el que operen, amb les dades de l'activitat econòmica i el pagament d'impostos en cadascun d'ells (Country-by-country report) . En aquesta mateixa línia, el govern espanyol s'ha compromès a que les empreses hagen de facilitar aquesta informació abans del 2016, encara que amb la greu limitació que només estaran obligades aquelles empreses que facturem més de 750 milions d'euros a l'any i aquesta informació no serà d'accés públic.

Els ajuntaments poden reduir l'impacte global dels paradisos fiscals i tractar de modular el comportament de les empreses cap a un model de més responsabilitat



fiscal a través d'un major control dels concursos públics locals, per tal que aquests es donen en condicions de lliure competència, i no de "dumping" fiscal.

Encara que la presentació de la moció i la seua aprovació tenen un caràcter simbòlic, considerem que representen un compromís públic de l'Ajuntament amb unes polítiques municipals que tracten d'incentivar comportaments fiscals responsables en les empreses que es beneficien de contractes municipals.

Diferents municipis ja s'han declarat lliures de paradisos fiscals, com València Castelló, Alacant, Alcoi, Olot, Mataró, Barcelona, etc... i moltes més que estan ja pel camí, i per això Quart de Poblet ha de sumar-se i lluitar en aquesta tasca com a poble que lluita per al bé comú general i dels seus veïn i veïnes.

En Març els grups municipals socialistes d'Alaquàs i d'Aldaia presentaren una moció en aquest sentit."

Vista la enmienda de modificación y adición presentada por el Grupo Municipal, PSOE, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

Instar a los Gobiernos y parlamentos competentes que legislen en materia de contratación pública para paliar el problema de los paraísos fiscales en los contratos de las administraciones públicas, así como los registros de empresas de contratación pública, como el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas, que pongan en marcha las medidas oportunas para que las empresas que opten a la contratación pública y clasificación, estén libres de paraísos fiscales.

DEBATE

Sr. Soler (Ciutadans)

Desde nuestro grupo proponemos la modificación del punto número uno instando a que aquellas empresas que estén siendo investigadas por fraude fiscal no tenga derechos a participar en concursos públicos hasta que no haya una sentencia firme.

En caso de que sea dicha empresa fuera declarada culpable una vez cumpla sus obligaciones con la justicia; bien por la vía de lo penal de las personas responsable, o bien por el pago de una multa, estas empresas deberían de ser tratadas en su momento en igualdad, como el resto. Ya está

Sr. Gavilán.

Sí. Gracias. La verdad es que el tema este de la moción es un poco eh... que digamos ... que a las competencias municipales le viene un poco lejano.

Sí que es verdad que, como dice la moción, la situación que se está dando actualmente es cierta. El problema es que realmente a nivel europeo se tienen dificultades para declarar, para ver qué empresas son las que están en paraísos fiscales.

Sí que nos parece al fin y al cabo la moción un ... que sería aprobar la moción ... que sería un gesto un buen gesto simbólico para este tema y sobre todo actuar en la medida en que a nivel municipal se pueda hacer que es básicamente incluir eh ... dentro de los pliegos, en el caso de que ... la empresa eh... esté en algún paraíso fiscal, o tenga su sede en un paraíso fiscal esté recogido dentro de los pliegos de contratación, de alguna manera, para que se ... de alguna manera pueda estar recogido o sea ... en el sentido de que se penalice o se puntúe menos el ... o sea ... el ... esto ...

La senyora García



A vore..., Compromís Quart presenta aquesta moció després d'haver-la presentada fa un any i d'haver-la retirat per treballar-la amb la resta de partits. En haver rebut dos matisacions de Ciudadanos i de Sí se Puede, considerem que és molt important tornar a presentar-la i, com que ja no hem rebut més aportacions ni propostes, està clar que tots estarem a favor i la podrem aprovar.

Volem que aquest Ajuntament assumisca el compromís de donar els passos necessaris per a assegurar que, en els concursos públics, es pose en valor i es reconega a les empreses que tenen conductes fiscals responsables en detriment de les empreses que utilitzen els paradisos fiscals per a cometre frau.

Les administracions públiques tenen la responsabilitat de vetlar per l'exemplaritat dels comportaments fiscals de les empreses amb les quals contracten. Hem d'incorporar, en la contractació pública, criteris que incentiven un comportament fiscal més responsable per part de les empreses licitadores. Ja són vint-i-cinc els municipis que han aprovat una moció per a ser ZLPP. És important aconseguir una fiscalitat justa en l'àmbit local.

Les dades són molt rellevants. Les empreses de l'Ibex 35 van incrementar en un 44% la seua presència en paradisos fiscals en els pitjors anys de la crisi. La inversió espanyola en paradisos fiscals es va incrementar en un 200% en l'últim any. En els últims set anys, la recaptació per l'impost de societats va caure un 56% a Espanya mentre el nombre de persones vivint en risc de pobresa i exclusió es va incrementar en dos milions.

La desigualtat a Espanya continua augmentant com a resultat d'una economia que promou una distribució injusta de les rendes i les oportunitats que es generen.

En una economia humana, el Govern és el garant dels drets i necessitats de tots i és responsable de vetlar perquè els mercats treballen per a l'interés general. Açò requereix d'un govern eficaç, responsable i democràtic que actue en nom de tota la seua gent, i no a favor dels interessos d'un xicoteta però poderosa elit. Les empreses, igual que l'Estat, han d'impulsar aquesta economia humana.

Ací, a València, recentment s'ha constituït la Plataforma representada per dotze entitats socials i sindicats Campaña per una Justícia Fiscal que el tres d'abril ja va fer accions enfront d'Apple.

Ja són vint-i-cinc les poblacions adherides, d'ací de la Comunitat Valenciana, i cada vegada són més els ajuntaments adherits. Concretament nou: València, Xàtiva, Alzira, Alaquàs, la Pobla del Duc, Xàbia, Alcoi i Castelló.

Açò implica, més enllà d'una declaració institucional, el compromís d'incloure, en els seus reglaments o polítiques de contractació, els criteris necessaris per a diferenciar les empreses que concorren a les convocatòries de contractació segons el grau de responsabilitat fiscal. D'aquesta forma, a l'hora de valorar una oferta, un dels aspectes que hauria de ser penalitzat en el sistema de puntuació hauria de ser la presència del grup empresarial en paradisos fiscals, de manera que es premie les empreses fiscalment responsables i que aquelles que realitzen pràctiques fiscals perjudicials tinguen més difícil contractar amb les administracions públiques.

Els grans canvis comencen pel local. I vos vaig a llegir part del manifest de la plataforma de justícia fiscal de Madrid:

Los datos son elocuentes: El dinero que opera en paraísos fiscales no para de crecer. En total, más de 6'8 billones de euros se ocultan en ellos, o lo que es lo mismo más que el PIB del Reino Unido y el de Alemania juntos. Esto supone unas pérdidas de 175.963 millones de euros al año en cuanto a ingresos fiscales se refiere.

Constituyen una burla a la legalidad internacional.

Todas las empresas del IBEX 35 tienen filiales en paraísos fiscales.

17 de las 35 empresas del IBEX no pagan nada por el impuesto de sociedades en España, cuando tan sólo 3 de esas compañías cerraron 2014 con pérdidas

Más de la mitad del comercio mundial pasa por paraísos fiscales



Desde 2015 el 1% más rico de la población mundial posee más riqueza que el 99% restante.

En España el 85% del esfuerzo fiscal recae sobre las familias

Las pequeñas y medianas empresas, que son las que crean trabajo, tienen dificultades por mantener plantillas y pagar impuestos, mientras que las grandes corporaciones siguen acumulando beneficios; que, eso sí, desvían hacia los paraísos fiscales.

Los 20 principales bancos europeos, entre los que se encuentran Santander y BBVA, registran el 26% de sus beneficios en paraísos fiscales, un porcentaje nada acorde con la actividad económica real que desarrollan en esas jurisdicciones opacas.

Sra. Mora.

Si. A ver. La moción que nos presenta Compromís, pues una vez pone de manifiesto la legalidad y condición de este Ayuntamiento a la hora de las contrataciones. En los pliegos de condiciones y tal.

Yo creo que ante todo, y creo que en eso estaremos todos de acuerdo, a nosotros tampoco nos parece bien que se contrate con empresas que hacen fraude, faltaría más, que no cumplan con el pago de sus impuestos en España. Faltaría más. O que trate de evadirlos a paraísos fiscales. Faltaría más.

Ahora bien, lo que no tenemos claro y con toda la honestidad lo digo, este grupo municipal, es a nivel de los acuerdos que Compromís nos presenta, aquellos que se pueden llevar a cabo. Yo creo que aquí ya en algunos podíamos estar rozando que no se podrían llevar a cabo y que no se podrían cometer ninguna ilegalidad por parte de este Ayuntamiento.

Que estemos de acuerdo, creo, en que las instituciones públicas tenemos que ... porque además tenemos la obligación de exigir un comportamiento tanto fiscal como legal a las empresas adjudicatarias de contratos públicos y por eso lo vemos necesario que se tiene que luchar con todas las fuerzas contra la evasión fiscal, pero no este Ayuntamiento, sino desde el Estado.

Por lo tanto, nos gustaría también hacer una aclaración, porque claro hay veces que nos podemos confundir y habría que reseñar que no es delictivo operar en paraísos fiscales, lo que sí que puede ser es una falta de ética, lo que sí que es delictivo es que haya y se cometa un fraude fiscal y un blanqueo de capitales y evasión de impuestos. Por lo tanto, sí que hay algunas de las cuestiones que uds presentan en la moción en que no estamos ... legitimados, porque no somos ninguna jurista, en saber aquellas cuestiones que podrían hacer a través de este Ayuntamiento o no hacerse, pero bueno, no es la primera vez que Compromís intenta llevar a este Pleno algunas mociones que en cierta manera están muy bien, pero que creo que están un poco alejadas del día a día de ... de la ... del trabajo municipal de los pliegos de condiciones. De momento nada más. Gracias.

Sr. Medina.

Sí, gracias.

Bueno, en primer lugar sí que comentar a lo que se ha dicho de que ... sí que es verdad que la hemos trabajado ya esta propuesta y la dejamos sobre la mesa y aquí esperando a los que liderabais la iniciativa a que nos convocarais y que nos dijerais algo, quiero decir que no se trata solo de que esperéis ahora, que yo cuando he llevado mociones a consensuar y a trabajar ... pues de alguna forma os he buscado o puesto en marcha, yo no he tenido ninguna otra referencia después de aquel Pleno y que no habría estado de más.

Quiero decir, que independientemente de que haya Junta de Portavoces o no ... o que ... que yo sigo siendo el Portavoz, os podeis poner en contacto con facilidad y me podeis encontrar, o en el grupo.

Por lo tanto creo que ha sido una pena de que no la hayamos trabajado y esa disposición a la participación y a habernos sentado, como el Concejal de Deportes os convocó, como de alguna forma os hizo llegar las propuestas, pues algo así podíais haber hecho en algún momento en aras a consensuar y a trabajar ¡no?, que nos podíais haber convocado y oye, yo encantado.



Bien, pues la verdad, como no tuvimos ... mmm... se quedaron cosas muy en el aire, yo os mantengo cosas en el aire ... quiero decir, y como varias apreciaciones han hecho los portavoces y la portavoz de otros grupos, la portavoz Amparo, pues que no sabemos hasta qué punto esto queda en competencia municipal y como el portavoz es Sergio de Sñi se Puede, pues que está muy lejos realmente de las competencias,. Y aquí es donde hay que incidir en el bloque.

Yo creo que es una iniciativa interesante la que plantea Intermón Oxfam, que es quien la lleva adelante, y que además yo he tenido la oportunidad de ser socio de ellos varios años y contribuyendo, conocer muchas campañas, y las he apoyado, pero bueno, en esta no digo que no sea mala, creo que es buena la sensibilización y llegar, ojalá, a un ... país pues libre de paraísos fiscales, pero de alguna forma creo que aquí se equivoca, se equivoca en cargar los Ayuntamientos, los municipios, en una competencia que no tiene, y una responsabilidad que no tiene y que además incumpliríamos ciertas leyes y ciertas cuestiones.

Quiero decir, si recogiéramos algunas de las propuestas que ponéis sobre la mesa vosotros, nos tumarían las licitaciones las empresas. Sí, sí. Nos las tumarían probablemente. A parte del trabajo y gestión y lo que recargáis a la Administración, en este caso al Ayuntamiento para poder llevar a cabo ese tipo de registros y tal.

Mirad, junto a la moción yo estaba en Intermón Oxfam viendo, y hay una serie de trabajo importante, de que aquí dice y os comento ... para poder comprobar el grado de responsabilidad fiscal y vínculos con paraísos fiscales, las empresas concurrentes a una convocatoria de contratación pública han de realizar un ejercicio de transparencia que comprende una serie de requisitos aportando la información ... o sea información que debería de recoger el Ayuntamiento, supervisar, velar y ver realmente que se está cumpliendo.

Uno.- Mapa o estructura propiedad del grupo empresarial. Las empresas licitadoras han de presentar una relación de todas las empresas que pertenecen al grupo empresarial y su relación de propiedad desde la empresa matriz hacia los restos de filiales.

Esta información ha de mostrar el nombre y ubicación geográfica de cada filial, explicando de forma expresa si se trata de un territorio considerado paraíso fiscal y el porcentaje de cada filial por su precedente, para poder tener una impresión del funcionamiento del entramado societario.

Dos. Información económica y financiera etc., etc... ... y así Tres ..., cuatro ... Luego llegaríamos a la cuestión de que hay una ley de contratos y que evidentemente, este municipio, cuando saca las ofertas y las propuestas pues no puede obviar, y de alguna forma también existen pues unos registros de contratistas y empresas clasificadas,

¿por qué en Intermón Oxfam o la campaña no la aprobamos de otra forma? Y esa es mi propuesta, la que os voy a hacer. ¿vale?.

Yo me cargaría toda la ... o sea ... quiero decir ... dentro de la filosofía de conseguir un... pues zona ... o ... el granito que podamos aportar desde el municipio pues es reivindicar a los gobiernos y parlamentos competentes en esta materia que legislen y que tomen las medidas oportunas.

Por lo tanto, yo me cargaría todo el bloque de las propuestas y lo resumiría así, que es mi propuestas: Instar a los gobiernos y parlamentos competentes que legislen en materia de contratación pública para paliar el problema de paraísos fiscales en los contratos de las administraciones públicas, así como los registros de empresas de contratación pública como el registro de contratación y empresas clasificadas, poniendo en marchas las medidas oportunas para que las empresas que opten a la contratación pública y clasificación estén libres de paraísos fiscales, esto es lo que resumo.

Y realmente el que tiene las competencias que legisle y eso facilitará la vida a los Ayuntamientos y conseguiremos realmente lo que queremos, una zona libre de paraísos fiscales.

Sra. Presidenta.

Muy bien. Gracias Juan. Pues nada hay una enmienda sobre la mesa. Segundo turno de intervenciones de los grupos. Javier renuncia. Sergio?



Sr. Gavilán.

Sí, para comentar brevemente ... lo cierto es que ... o sea ... de ... en el tema de paraísos fiscales, incluso a nivel de Unión Europea están teniendo problemas a la hora de legislar y controlar, nosotros veíamos como nosotros como con un acto simbólico la declaración de zona libre de paraísos fiscales es porque no ... o sea ... realmente no ... no... o sea es un acto simbólico realmente ... nada más ...

Sra. Presidenta.

Bueno, si es simbólico nos lo podemos pensar ... si no comprende todo lo demás creo que lo reconsideraríamos, pero si hay que hacer cosas en los pliegos de condiciones no es simbólico, lo digo por clarificar ...

Sr. Gavilán.

La parte del pliego de condiciones la sigo manteniendo porque no se si legalmente... ahora mismo no sé si legalmente sería legal el incluirlos o no, en el caso sería estudiar si eso fuese posible y lo de quedar a expensas de la opinión de lo que diga Compromís, ya que la moción es suya ... eh... la opción al fin y al cabo, en parte es positiva la que comenta Juan desde su portavocía ...

Sra. Presidenta.

Porque sería simbólico, yo creo que lo que plantea Juan es el prólogo de la moción, valdría el prólogo, mantenerlo, donde se habla de los paraísos fiscales, de estar en contra y sustituir lo que son los acuerdos por el tema de legislar por quien le corresponda, que es el parlamento Español, el gobierno, que legisle en contra de que se utilicen, y que se prohíba y que en los registros mercantiles conste y que se prohíba contratar con determinadas empresas, pero es un función, como decíamos, que sería más a nivel del Estado que lo que es un Ayuntamiento, pero bueno, es Compromís, como muy bien has dicho, pero me refiero que de esa manera es una forma simbólica de declararnos y no estar en contra de esta cuestión, pero es Compromís el que tiene que decir si sí op si no.

Sra. García.

¿Puedo ya? Vale. Vamos a ver eh... es simbólica porque no sé si os habéis leído exactamente los motivos de la ... pero pone declarar, comprometerse a hacer pasos necesarios para asegurar, estudiar, detectar, en ningún caso legislativamente está argumentada jurídicamente. En mayo del año pasado junto a esta moción os presenté dos informes jurídicos que acreditan la legalidad de la moción, esta moción está aprobada en veinticinco municipios como éste, donde hay un Secretario, donde un Pleno aprueba la misma. Es un modelo tipo, presentada en la mayoría de las poblaciones que se está aprobando.

Viene refrendada por organizaciones sociales con abogados que la están poniendo en marcha y la están presentado en municipio como la estamos presentando nosotros Compromís hoy aquí esta. Entonces, que me digáis que legalmente no se puede llevar a cabo lo que pone esta moción no es ... no es ... eso no nos vale porque ... es que habéis tenido una ... mira, vamos a ver, la verdad es que habéis tenido una ... mira ... vamos a ver ... es que ... la verdad ... es que me estáis ... estoy un poco sorprendida con lo que está pasando hoy aquí, sinceramente.

Hablamos de participación, primero, hablamos de participación. En mayo del año pasado presentamos esta moción, con informes jurídicos para sentarnos y valorarla. Después la retiramos porque hubo Junta de Portavoces y la íbamos a trabajar más y lo que solicitamos por vía mail, que lo tenemos de 5 de julio, a todos los partidos políticos que nos hicierais y nos enviarais las dudas y aclaraciones para poderlas consultar con los servicios jurídicos que estaban trabajando esta moción.

Recibimos dos, solo dos, Sí se puede y Ciudadanos. Entonces, no medigáis que no se ha trabajado ni se ha ... ni ha habido intención de valorarla, está sobre la mesa, es que está ... vamos, es que me que da que se me esté planteando el tema de la participación, cuando lo hemos hecho, eso no lo voy ... no es tolerable, o sea, lo siento ...

Entonces, de ahí una cosa. Otra. Tema jurídico, está más que argumentada jurídicamente esta moción, sino no habría sido aprobada por unanimidad en la mayoría, bueno en la mayoría no, en todos, el PSOE la aprobó unas semanas en Alaquas y Aldaia, o sea es que ... vamos a ver, legalmente está así, sino no



estaría aprobada ninguna. Entonces, enmienda a la totalidad de unas aportaciones de algo que es todo simbólico y que se puede hacer ... pues mira ... la verdad ... es que no sé si reirme o llorar, la verda. Entonces, ya no solo por el equipo de gobierno, sino también por el PP, lo que nos estaba diciendo de que siempre presentamos mociones que legalmente son dudosas, ante todo la jurisdicción va por encima de todo y, perdona, aquí te está hablando también una abogada que no puede tampoco ... no me gusta que se interfiera el tema jurídico en ... en temas que ... que ... bueno ... no voy a entrar ... me voy a callar porque me están saliendo ... no ... no espera ... que continuo ...

Eh ... a ver ... mmm. Vale no, me quedo aquí ... ¿luego hay otra? ...

Sra. Presidenta

Luego ya no hay más intervenciones sobre este tema ...

Sra. Mora.

Sí, a ver ... yo estoy totalmente de acuerdo, y perdona Rosa, a mí me parece muy bien el informe que vosotros hacéis alusión y que en esa reunión que dices que nos reunimos los portavoces, creo que estábamos los portavoces y se habló este tema, había un informe que es el que el Sr. Medina ha hecho alusión, de Intermón Oxfam, por lo tanto creo que es como trabajo humanitario, creo que es formidable, creo que nadie podemos ponerlo en duda, pero que tenga autoridad reconocida para legislar ... no la tienen, entonces vayamos por partes. Esa una.

Y otra, creo que lo que hemos dicho desde un principio, la exposición de motivos, por lo que el PSOE presenta una enmienda es a los acuerdos, de los cuales, ratifico lo que he dicho anteriormente, algunos de los acuerdos ... tú serás abogada, me parece muy bien que lo seas, pero algunos de los acuerdos este grupo piensa que ... que podemos estar cometiendo una posible ilegalidad, que lo desconozco, y te lo vuelvo a decir, y lo desconozco porque estoe Ayuntamiento y estos concejales elegidos por este pueblo no tenemos la obligación de legislar, quien legisla es a quien le toca legislar para todos los municipios y para que en realidad, como he dicho anteriormente, todos estamos de acuerdo en que no exista este fraude, ¡¡todos estamos de acuerdo!!!, pero no intentemos cambiar las cosas porque no me gusta como esta quedando.

Creo, creo ... que lo más oportuno es el demostrar esa buena voluntad por parte de todos los grupos, yo he escuchado también al grupo de Sí se puede, su intervención, en la cual decía lo mismo, pues bueno, han presentado una enmienda, si esa enmienda por lo que deduzco de tu intervención no será admitida por Compromís y por lo tanto este grupo no va a apoyar algo que no considera que sea ... la ... la obligación y además... el que estemos preparados esta Corporación, y en este caso voy a nombrar solamente a mi grupo, al grupo de mi partido, al PP, para decir vamos a dedicarnos ahora a legislar.

Por lo tanto si no se aprueba la enmienda a los acuerdos, nosotros, como ya hemos dicho anteriormente en algunos de los acuerdos no estamos de acuerdo porque los desconocemos, no votaríamos a favor de vuestra moción.

Sr. Medina.

En el punto seis de vuestra moción pone que ..."aquest compromís s'ha de traduir e..." ... bueno lo leo en castellano ... en la tramitación en el Pleno de las disposiciones legales necesarias para iniciar su articulación en el término máximo de un año después de la aprobación de esta presente moción.

En vuestra propia moción hace alusión a las cuestiones legales y ponerlas en marcha para poder cumplirla, donde hay una serie de acuerdos que planteáis, pues entonces sois los primeros que hacéis alusión a las cuestiones legales, entonces, dentro de las cuestiones legales vamos a ser rigurosos, de verdad, hay muchas cosas que se aprueban en otros municipios y mira de los municipios que me has nombrado, yo me he entrado, creo , en cinco o seis páginas, en la de Valencia, Madrid, Gijon, Málaga y otra más que ahora no me acuerdo y me he metido en su perfil de contratante, y he mirado en las últimas plicas, y pensé que al ser las últimas habrían actualizado los requisitos y cuestiones que aquí nombran y ninguna tenía nada, ¡¡ninguna!!!, entonces ... esta es la circunstancia, es que hay que ser riguroso!! ...

Sra. Presidenta.



Perdona un momento Juan ... queréis dejar de comentar porque a mí me produce molestias y me imagino que a Juan que no puede concentrarse me imagino que mucho más ... así que por favor ...

Sr. Medina.

... así que hay que ser rigurosos ... yo no digo que más adelante aprobemos y vayamos a esta marcha... es más mi propuesta no es que la echemos para atrás, sino que vayamos a apoyar la iniciativa de Intermón, incluso, pero oye, incluso yo estoy dispuesto a hablar con ellos y mandarles una carta y decirles que no nos carguen a los Ayuntamientos y os vamos a apoyar pero no en este sentido.

Hay que apoyar la iniciativa, creo yo, y hay que instar a quien legisla en esta materia, y ojalá lo consigamos. Yo creo que la parte filosófica y la parte de cambio de ... que queremos conseguir, pues esa la tenemos.

Entonces, mi propuesta se reduce a que vayamos en el camino y que realmente legislen a los que les toque ¿hace falta algo más?, bueno pues vamos a hablar con Intermón y ya veremos en un futuro,... ¡¡yo que sé!! ...

Es todo lo que ponemos en marcha. Entonces, en ese sentido yo creo que tenemos que ser nosotros es rigurosos y no se puede decir que no sé si el legal o no es legal, tenemos que ser los primeros que defendamos que sean legales las cuestiones, porque además, si en encima nosotros como equipo de gobierno vais a ser vosotros los primeros que nos saquéis en lo periódicos ... y que nos denunciéis en cuanto no cumplamos la legalidad, independientemente que venga de esta moción y otra. Entonces, nosotros tenemos la responsabilidad, pero vosotros también como Concejales que seis de este Ayuntamiento, y en ello Amparo tiene bastante razón ... no podemos decir si es legal o ya veremos, creo que tenemos que ser rigurosos y mi propuesta sigue sobre la mesa.

Sra. Presidenta

Entiendo que Compromís no acepta la enmienda, porque no ... ¿sí o no?, porque, me refiero que ... sí ... sí si queréis la leemos otra vez y si queréis podemos hacer un receso de un minuto o dos ... pero es muy fácil ... la leemos otra vez y si hace falta un receso lo hacemos ... pero vamos, Juan si quieres la lees, la propuesta tuya ... pero vamos creo que como lo ha dicho queda muy claro lo que ha dicho y de todas formas, si necesitáis un poquito de tiempo tampoco tengo ... si lo necesitáis, pues tres minutos. Si hay que hacer alguna llamada pues rápido, por si queréis consultar algo... así que rápido ¿vale?

Muy bien, gracias ... vamos a retomar el Pleno y no sé si antes yo ... Rosa que sí que aceptabais la enmienda ... ¿lo he entendido mal, o no?

Sí que la aceptabais ...

Sra. García.

No ... el tema está en que aceptamos la enmienda y avanzaremos ... y en la medida que se trabaje y que se pueda hacer sí que iremos aportando, si podemos ...

Sra. Presidenta

Perfecto, pues vamos a votar moción que presentó Compromís con la enmienda de sustitución que hace el grupo municipal Socialista.

Muy bien pues se aprueba por unanimidad y que se legisle para que se evite este fraude que, lo que hace, es que sobre todo a la gente que más lo necesita se le quite recursos.

Antes de pasar a ruegos y preguntas, como saben hemos quedado con los portavoces que, como hoy es el 25 de abril, el día que se perdió la batalla d'Almansa y els Furs Valencians y dado que hoy en las Cortes Valencianas se ha celebrado un acto institucional en reconocimiento de esta cuestión y también de reivindicación sobre todo por una mayor financiación e inversiones en los presupuestos del Estado Español en la Comunidad Valenciana, para que nos den el dinero que nos corresponde por cada habitante de la Comunidad, por unanimidad se firmó una declaración institucional de todos los grupos parlamentarios que, por acuerdo unánime de todos los portavoces vamos a hacer nuestro y vamos a pasar a leerlo, si les parece bien.



URGENCIA

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA MARGINACIÓN DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017

Se da lectura a la siguiente declaración institucional, en los siguientes términos:

Las Corts Valencianes se han manifestado de forma reiterada a favor de garantizar un nivel de inversiones justo para nuestro territorio. La reforma del Estatuto de Autonomía, aprobada en marzo de 2011, contempla la introducción de una cláusula que blinde las inversiones de acuerdo al peso poblacional. Más recientemente, la Resolución 22/IX de les Corts de 5 de octubre de 2015, aprobada por unanimidad, reclama la ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparable, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana compensando en todo caso la insuficiencia inversora de los últimos años. Por su parte, la Resolución 918/IX aprobada también por unanimidad en sesión plenaria el 22 de febrero de 2017, reitera la necesidad de garantizar unas inversiones que compensen la insuficiencia inversora reclamando un Plan de Choque de Inversiones por parte del Ministerio de Fomento cifrado, al menos, en 1.200 millones anuales entre 2017 y 2010 en inversiones en nuestro territorio.

Es por esto que las Corts Valencianes no pueden sino manifestar su más absoluto rechazo a las inversiones territorializadas que contempla el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017. La inversión en la Comunidad Valenciana se sitúa en un 6,9%. No sólo no se compensa la insuficiencia inversora de los últimos años sino que las inversiones tampoco se ajustan a nuestro peso poblacional y suponen una reducción de 209 millones respecto a 2016. Cada valenciano y valenciana recibirá 119 euros per cápita, claramente inferiores a los 184 de media en el conjunto del Estado, y muy lejos de las cifras de los ciudadanos y ciudadanas de otros territorios que recibirán, de media, cerca de tres veces más que los valencianos y valencianas.

Ante esta situación, Las Corts Valencianes, acuerdan:

1. Reafirmar el contenido de las resoluciones aprobadas en estas Corts y mostrar su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado por manifestar un claro incumplimiento de la voluntad expresada de forma unánime por los representantes del pueblo valenciano.
2. Ante la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado, recordar el sentido de las resoluciones 22/IX y 918/IX así como de la Reforma del Estatuto de Autonomía a los diputados y diputadas, y senadores y senadoras, elegidos en las circunscripciones valencianas.
3. Instar al Consell de la Generalitat a impulsar las acciones necesarias para cohesionar a los valencianos y valencianas alrededor del objetivo de conseguir unas inversiones justas para nuestro territorio.



4. Convocar a los diputados y diputadas, senadores y senadoras, elegidos en las circunscripciones valencianas en las Corts Valencianes para realizar un encuentro en el marco de la conmemoración del 25 d'Abril, Día de Les Corts Valencianes, para trasladar las cuestiones anteriormente referidas y coordinar acciones para revertir esa situación injusta.

Les Corts, 5 de abril de 2017

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, queda enterado.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler.

No enciende el micrófono y no se oye nada.

Sra. Presidenta.

La carretera no es del Ayuntamiento, en cualquier caso ... es la V-30 y la V-30 es del Ministerio de Fomento.

De Mislata, entiendo ¿no? No me digas la CV a mí dime viniendo desde Mislata ... y todo lo que sea V-30 y ramales es del Ministerio de Fomento, son las afecciones todo lo que entra ahí ... de todas maneras vamos a ver, hay muchas cosas que no ... pero en cualquier caso lo miraremos ... pero que sepan que esa carretera no es local, en todo caso lo miraremos y en todo caso si podemos se hará ... y ya le digo hay muchas cosas que hacemos y que no son nuestras, de todas formas lo intentaremos ...

Senyor Espinós (Compromís):

Si, bona nit.

Avui és el dia Vint-i-cinc d'Abril, és un dia molt important, indiscutiblement. Simbolitza la Batalla d'Almansa, la Guerra de Successió i simbolitza també la implantació dels Decrets de Nova Planta, l'abolició dels Furs del Regne de València i la nul·litat, per dir-ho d'alguna manera, de la llengua, del valencià, de tots els àmbits d'ús, i simbolitza també la pèrdua d'identitat de tot un poble.

El prec, senyora alcaldessa, seria que el proper vint-i-cinc o cada vint-i-cinc d'abril es poguera llegir un manifest, consensuat per tots els partits polítics, per commemorar una data tan important com és el Vint-i-cinc d'Abril. Eixe és el prec.

Sra. Presidenta.

Pues m'alegre en haberle donat gust enguayn, sense saber el prec, m'avançat i hem llegit el manifest referit, jo crec en qüestions molt importants al voltant de la nostra economia, com es el finançament, o la llengua, o inversions, en este moment, jo crec que sense saber que anava a fer-ho i que bueno, crec, podem parlar-ho per al any que bé, em complit el prec avanç de



coneixer-ho, perquè avui es 25 d'abril. En causevol cas jo crec que podem estudiar-ho

Senyor Espinós:

Més que res perquè tinga continuïtat, no per altra cosa. Gràcies.

Sra. Monzó.

A ver, hemos visto que se ha publicado el 20 de abril el anuncio para la licitación del servicio de recogida de residuos, y ya que el mercado municipal es uno de los productores más importantes de residuos asimilables a los domésticos, que es lo que contempla la licitación, con un vertido desordenado y fuera de horarios, pedimos que se incluya una adenda al pliego de prescripciones técnicas para que la licitación contemple la recogida de residuos del mercado al termino de su horario comercial diario, ya que pensamos que es ahora el momento idóneo para incluir este servicio y que sea prestado por la nueva adjudicación por los seis años que tenemos por delante.

Otro. Este tiene que ver con la Ingeniería CCSA contratada de Aguas de Valencia, que entendemos que si dispone para sus obras de un plan de seguridad y salud aprobado por el Ayuntamiento de Quart previo informe de los técnicos. Rogamos que se revise el plan y que lo tengan en cuenta ya que en algunas actuaciones que realizan en roturas puntuales resultan deficientes respecto a las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud, y podrían provocar algún problema a los peatones, afectando a la accesibilidad y movilidad del municipio.

Sra. Presidenta.

Pues lo trasladaremos, Juan, a la empresa y del tema de las basuras, del pliego, si quieres Bartolomé como habías pedido la palabra, primero contéstale me imagino ... sino lo hago yo, pero como tú has estado trabajando el pliego de la cuestión de la recogida ...

Sr. Nofuentes.

Y le contesto también al Sr. Soler ... bueno, pues, efectivamente es un objetivo como hemos dicho en la comisión de Hacienda, no el quedarnos en 17'6 que estamos, que sabe que la Ley no obliga para poder actuar con lo que es la Ley de estabilidad presupuestaria son pagar por debajo de treinta días, estamos en diecisiete, como bien se ha informado en este Pleno, y nosotros seguiremos trabajando, pero no sólo en este punto... de la Ley de estabilidad presupuestaria, sino para que todos los elementos que nos condiciona la Ley de estabilidad lo cumplamos, pero también iremos mucho más allá y podríamos entrar en comparativas con la ciudad de Valencia, Torrent y otras muchas ... que es realmente el objetivo por el cual estamos todos aquí y es el hacer políticas que favorezcan cada día más la vida de nuestros vecinos y que la hagan más amable y con mejores condiciones.



Por lo tanto, y se lo he dicho en la Comisión de Hacienda, que no con doce, si podemos en diez, pues en diez, y si cinco, pues cinco, pero no eso sino muchas más cosas.

El pliego de condiciones. Si, bueno, está contemplado variables, para que la recogida de basura dentro de un habitáculo que hay ... que tendría que extenderme, pero el mercado contempla un espacio físico donde los propios comerciantes del mercado deben de dejar los residuos y cuando viene el servicio los recoge desde dentro, es verdad que hay una disyuntiva y que tiene que resolverse, pero tiene que contemplarse esa y otras variables, de ese y de otros problemas que hay más allá de la plaza del DAu y otros puntos de la población que también son del municipio.

Y el ruego mío. Que hace dos plenos se trajo una propuesta de reducción o eliminación de la aportación económica que recibimos las formaciones políticas, profundizamos en esa propuesta la cual, se aprobó el que no fuese impuesta ninguna formación política sino que en aras a esa profunda democratización que tenemos en esta Corporación el que fuese que cada formación política decidiese cuando quería renunciar a su aportación que están recibiendo ...

Sra. Presidenta

Ah!! Bueno es una pregunta... no es un ruego ... ahora lo entiendo ...

Sr. Nofuentes.

... si ya ... ¿hay alguna formación política que haya presentado la renuncia de las retribuciones que vienen percibiendo las formaciones políticas para el funcionamiento de los grupos políticos? ...

Sra. Presidenta.

Pues yo, hoy, sólo hoy, no he podido ver el registro, pero si no ha sido hoy hasta hoy, no ... el registro de hoy no me ha dado tiempo a verlo, pero vamos hasta el día de hoy, no. Nadie lo ha expresado por escrito, ni verbalmente, tampoco esa renuncia.

11. COMUNICACIONES

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.